



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4467

Viernes 29 de octubre de 1852.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 496.

En la villa de Torija han desaparecido dos mulas el día 20 del corriente. Se previene á los señores alcaldes que teniendo presentes las señas que á continuación se espresan, procedan á su busca y detencion y asimismo de la persona en cuyo poder se encuentren, remitiéndolas en caso de ser habidas al señor alcalde de aquella villa.

Señas de las mulas.

Una de edad de tres años, entrada en cuatro, pelo negro, su alzada la marca bien hecha, bragada, con una rozadura en la paleta derecha, aparejo con manta de muestra rayada, con una cabezada de correa y otra de seda encima y cinchado el aparejo.

Otra de edad de cuatro años cumplidos, pelo rojo, su alzada seis cuartos y media, está labrada de una pata con forma de pié de gallo, aparejada con jalma, mandil y una manta rayada, lleva cadena de correa y una chapa dorada en la frente de la cabezada.

Madrid 25 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Negociado de Minas.

Núm. 492.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por D. Bartolomé Ayala, para registrar

una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse La Morena, sita en el barranco de Barquilla, término de Torrelaguna, lindando al Sur con el Colmenar que perteneció á D. Faustino Cerro, Norte, Poniente y Levante con egidos concejiles; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado Reglamento.

Madrid 21 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 493.

Habiéndose denunciado en este Gobierno de provincia por don Pio Mariano de Goya, una mina de cobre llamada La Castiza, sita en las Cuestas de la Hosera, del pueblo de Galapagar, el registrador de esta mina cuyo nombre se ignora, se servirá presentarse en esta secretaría en el término de quince dias ó avisará en otro caso el punto de su residencia á fin de notificarle dicho denuncia en la forma que prescribe el reglamento vigente de minería.

Madrid 23 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Núm. 489,

Para los efectos que convengan he acordado prevenir á los administradores de memorias, patronatos, obras pias y demas fundaciones que tengan cargas de beneficencia, que en el término de seis dias se presenten en la segunda secretaría del Gobierno de provincia con sus nombramientos orijinales de tales administradores.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de las personas á quienes corresponda. Madrid 25 de octubre de 1852.—Ventura Diaz.

Comisión superior de instrucción primaria de la provincia de Madrid.

Se hallan vacantes los cargos de maestro de primeras letras de Navacerrada y sacristan de su iglesia parroquial, los cuales deberán desempeñarse por una sola persona que disfrutará por el primer cargo 1,650 rs. anuales, casa y tres carros de leña, y por el segundo 730 rs. también anuales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes, en la secretaría de esta corporación, establecida en el piso segundo del Gobierno de la provincia. Madrid 21 de octubre de 1852.—Por acuerdo de la comisión, Vicente Cuadru-pani, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Se saca nuevamente á subasta la venta de 28 trozos de lunetas que pertenecieron al teatro de la Cruz, el alumbrado antiguo del mismo y del Príncipe, y dos armaduras de hierro de las lucernas antiguas, con sus cañerías de lata, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de S. E., habiendo señalado el Sr. alcalde corregidor para la celebración del remate el miércoles 3 de noviembre próximo á la una de la tarde en las casas consistoriales; en la inteligencia que los expresados efectos estarán espuestos al público en los almacenes de enseres de los teatro, sitos en los edificios del Pósito de esta villa, paseo de Recoletos. Madrid 25 de octubre de 1852.—P. A. D. S. S.—El oficial mayor habilitado, José Garcia.

Cuerpo nacional de Ingenieros de caminos, canales y puertos del distrito de Madrid

Núm. 494.

En virtud de lo dispuesto por Real orden fecha 4 del actual, la dirección general de obras públicas ha señalado el día 24 del próximo mes de noviembre á las doce en punto de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de 21 casillas de peones camineros que han de ejecutarse en las carreteras de Barcelona, Coruña y Segovia, comprendidas en este distrito.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid en la oficina del distrito, calle de la Visitación núm. 2 cuarto 2.º, y en Guadalajara y Soria ante los Sres. Gobernadores de sus provincias, por lo respectivo á las que han de ejecutarse dentro del límite de las mismas, hallándose en dichos puntos de manifiesto para conocimiento del público los planos, presupuestos y pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será la décima parte del total importe de aquellas obras; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que

previene la referida instrucción. Madrid 21 de octubre de 1852.—P. el G. del D.,—Juan de Mariategui.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha de octubre de 1852, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las casillas de peones camineros que menciona, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las de la provincia de..... en la cantidad de.....

Fecha y firma de proponente.

Núm 495.

D. Isidro Burgos alcalde presidente del ayuntamiento constitucional de la villa de Chamartín:

Por el presente y por acuerdo del ayuntamiento cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á un solar que se halla en la plaza de la Constitución de esta villa sin dueño conocido, para que en el término de treinta días precisos, que empezarán á contarse desde el día siguiente al de su inserción en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial, deduzcan en esta alcaldía la acción de que se crean asistidos, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los fines oportunos mando publicar la presente: Chamartín 24 de octubre de 1852.—E. A. G. Isidro Burgos.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Con la debida autorización se subasta en la villa de Buitrago de la Sierra, que dista 13 leguas de Madrid, la corta de leña de rebollo bajo de la dehesa de los propios, titulada de la Villa: el pliego de condiciones estará de manifiesto en el acto, y antes en la secretaría de ayuntamiento con objeto de enterarse de sus condiciones, señalando para su primer remate el día 21 del próximo noviembre en su sala consistorial y hora de las diez de su mañana, lo que se anuncia convocando licitadores.

En el pueblo de Fuencarral se halla hecha postura á los derechos de consumos de los ramos de vino y aguardientes sin privar á nadie su venta al por menor por todo el año venidero de 1853, y para su segundo y último remate é sea la mejora del 10 por 100 se ha señalado el domingo 31 del corriente en la casa consistorial, á las once de su mañana. En el mismo día y hora se admitirá proposición á los derechos de consumo del ramo de aceite, cubriendo las dos terceras partes, y se rematarán las obras de albañilería que deben ejecutarse en la mencionada casa consistorial bajo el presupuesto que se halla formado.

Se halla concluido en el lugar de Villaverde el padrón de riqueza ó amillaramiento sobre que ha de basar la contribución de inmuebles, cultivo y ganade-

ria para el año de 1853. Para las reclamaciones de agravios á que los contribuyentes puedan tener lugar, permanece de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por el término de ocho dias contados desde su publicacion.

El amillaramiento que ha de servir de base en el repartimiento para la contribucion de inmuebles, del cultivo y ganaderia de Carabanchel de abajo para el año próximo de 1853, se halla rectificado y espuesto el público en la secretaria del ayuntamiento por término de doce dias, á contar desde la publicacion de este anuncio el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus amillaramientos y reclamar en su caso de agravios; en inteligencia que fenecido el plazo fijado no se oirá reclamacion alguna, y se remitirá á la superior aprobacion.

Con autorizacion de Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se sacan á pública subasta para su arrendamiento por todo el año venidero de 1853, los artículos de consumo de la villa de Alcorcon con la venta exclusiva al por menor; habiendo señalado para sus remates los dias 7 y 14 de noviembre próximo y hora de las once de sus mañanas, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la sala municipal donde tendrán efecto aquellos.

Por lo respectivo al próximo año de 1853, se arriendan las casas tabernas, bodegones y carniceria, pertenecientes á los propios de las Rozas; estando señalados para sus dos únicos remates los dias 7 y 14 del inmediato noviembre de once á doce de sus mañanas, en la casa consistorial de dicho pueblo, donde se manifestarán los pliegos de condiciones.

Para los remates de los artículos de consumo con la venta exclusiva al por menor, del pueblo de Majadaonda y año próximo venidero, están señalados los dias 7 y 15 de noviembre inmediato de 10 á 12 de su mañana.

Asi mismo se subastarán en las tres casas de propios en los mismos dias y horas, los arbitrios de peso y medida, cajon de cebada y tienda de merceria, todo bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Con la superior autorizacion se subastan en la villa de Zarzalejo las obras que han de ejecutarse para la compostura del pajar, situado en el centro de la Dehesa de arriba, titulada de Navalquejigo, perteneciente á su comun de vecinos y existente en jurisdiccion de la de Fresnedillas, bajo del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su secretaria, y para celebrar su remate está señalado el domingo 28 de noviembre de tres á cinco de su tarde, en sus casas consistoriales y á la última de tres palmadas. Lo que se hace saber para noticia y conveniencia da licitadores.

El ayuntamiento de la villa Collado Villalba, tie-

ne acordado la subasta de derechos de los artículos de consumo para el año venidero, de 1853, con la venta libre al por mayor y menor; y para los dos remates de instruccion ha señalado el domingo 7 y 14 de noviembre próximo y horas desde las diez hasta la una de ambos dias, en sus casas consistoriales, bajo los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en el acto de la subasta. Lo que se anuncia para inteligencia y concurrencia de licitadores.

El padron de riqueza que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del pueblo de Gascones, se halla de manifiesto por el término de ocho dias para la decision de agravios, pasado el cual no serán oidos y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Con la autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta en la villa de Becerril, partido de Colmenar Viejo, en arriendo, con fla exclusiva en las ventas al por menor, todas las especies de consumo para el año próximo de 1853; bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en dicha villa, cuyo acto tendrá lugar, con primero y segundo remate, los dias 7 y 15 del próximo mes de noviembre, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, en su sala capitular, previo toque de campana. Lo que se anuncia al público para todo aquel que guste interesarse en dichas subastas.

El ayuntamiento de la villa de Villaconejos, partido de Chinchon, previa autorizacion por Real orden de 5 del actual, tiene acordada la subasta por todo el año de 1853, de los arbitrios de romana, peso y medida, y el de la tienda de merceria, con destino sus productos á cubrir el déficit de su presupuesto municipal, y para sus dos remates están señalados los dias 7 y 14 del próximo noviembre, de diez á doce de su mañana con arreglo á lo prevenido en la Real instruccion de 8 de junio de 1847, que tendrán efecto en la sala de dicho ayuntamiento, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.

Se halla rectificado y está de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por término de ocho dias, siguientes al de la insercion de este anuncio, el padron de riqueza de la villa de las Rozas de Puerto Real, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial para el próximo año de 1853. Lo que se avisa para que en dicho término puedan los interesados reclamar de agravios, pues de no hacerlo, luego no serán oidos; asi lo espera esta corporacion, en cumplimiento de lo mandado sobre este punto.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 32 á 37 1/2

Cebada..... de 16 á 17

Algarrobas .. de á 23 1/2

Madrid 28 de octubre de 1852.